



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 07 de diciembre de 2023

**C.M. MIN. COM. No. 187/23**

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Presente.-**



*7545*

De nuestra mayor consideración:

Conforme a los arts. 101 y 105 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal y el CRONOGRAMA aprobado por Resolución No. 001/23, en sujeción al inc. c) art. 1º de la citada Resolución, se realizó la AUDIENCIA y SESIÓN PLENARIA en el DISTRITO – 7, en la comunidad de Kacha Kacha, el DÍA JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2023, a Hrs. 09:00; instalada la Sesión Plenaria, conforme a los procedimientos establecidos, se procede al control de asistencia a los SECRETARIOS y DIRECTORES del Órgano Ejecutivo Municipal del GAMS; como también de los representantes de las EMPRESAS O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (CESSA, EAVS-PF, ELAPAS, EMAS), conforme se detalla la nómina en el art. 4 de la Resolución No. 001/23 y como resultado del control de asistencia, se establece la inasistencia de algunos Secretarios (as), Directores, (como se advierte en la planilla de control de asistencia que se adjunta) y en algunos casos asistieron sus representantes, que no tienen el mandato como el Titular, para atender y resolver las diferentes solicitudes y demandas de los dirigentes y comunarios, en el marco de sus competencias, esta situación, generó molestia, en los Dirigentes (Centrales, Sub Centrales y Comunarios), además se constituye en una falta de respeto al Pleno del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, en sujeción a los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autonómica No. 330/23, ha determinado, remitir la presente Minuta de Comunicación a su autoridad, cuyo texto es como sigue:

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 187/23**

Se **RECOMIENDA** a su autoridad, en el marco de sus atribuciones y competencias, tome las **ACCIONES ADMINISTRATIVAS** que correspondan, de manera (inmediata) en contra de los señores **SECRETARIOS Y SECRETARIAS**, que así lo ameriten, considerando el art. 4 de la Resolución No. 01/23, por no haber asistido a la **AUDIENCIA y SESIÓN PLENARIA en el DISTRITO – 7, en la comunidad de Kacha Kacha; que se realizó el DÍA JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2023, a Hrs. 09:00, Secretarios y Directores CON FALTA:** Abog. Patrick Urizar Rodríguez, **SECRETARIO MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA;** Sra. Silvana Flores Murillo, **DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA;** Ing. Naum Israel Ibieta Uzada, **DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO;** Secretarios y Directores **CON REPRESENTACIÓN:** Abog. Osmar Vargas Salazar, **SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD;** Lic. José Felipe Jerez Abascal, **SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO;** Dr. Beymar H. Coca Villegas, **SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES;** Lic. Claudio Zurita Nogales, **SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO;** Arq. Iver Ortega Zárate, **SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA;** Lic. Rose Marie Gardezabal Velasco, **SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO;** Arq. Ivés Rolando Rosales Sernich, **SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL;** Lic. Marisol Lizeth Llanos Sifuentes, **SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO;** Ing. Edgar López Bravo, **DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE** y Dr. Ramiro André Vargas, **DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD** y los **GERENTES de las EMPRESAS y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS: CON FALTA:** Lic. Luís Miranda Zelada, **GERENTE GENERAL DE CESSA;** Lic. Rilber Rioja, **GERENTE GENERAL DE EMAS (a.i.);** Ing. Iván Cano Serrudo, **GERENTE GENERAL DE EAVS;** Ing. Gróver Urquizu Paco, **GERENTE GENERAL DE ELAPAS;** por no haber cumplido como corresponde, la Resolución No.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



(// // // // //...corresponde a la Minuta de Comunicación No. 187/23 de 07 de diciembre de 2023)

01/23 y los arts. 101 y 105 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, en ese sentido, la inasistencia, ha generado malestar, molestias y reclamos de los Dirigentes (Centrales, Sub Centrales y Comunarios del Distrito -7), además, esta situación se constituye una falta de respeto al Pleno del Concejo Municipal y a los Dirigentes y Vecinos del Distrito -7, tomando en cuenta que las normas municipales son de cumplimiento obligatorio conforme lo determina el art. 4 de la Ley Municipal Autónoma No. 001/11 y el art. 3 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

En ese sentido, su autoridad se digne INFORMAR al Concejo Municipal, sobre las decisiones asumidas, en el presente caso, en el plazo previsto en el art. 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23 (se adjuntan la lista de control de asistencia y la nota HCM. Alc. No. 580/23, a fs. 3).

Con este motivo saludamos a Ud. Con toda atención.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montañó Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.

